



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En marzo de este año, se realizó la presentación ante el Congreso de la Nación, del anteproyecto que modifica el Código Civil y Comercial de la Nación.

En los fundamentos del mismo, redactados por la Comisión integrada por los Dres. Ricardo Luis Lorenzetti, como presidente y las Dras. Elena Highton de Nolasco y Aida Kemalmajer de Carlucci, hacen referencia a los aspectos valorativos que caracterizan el anteproyecto, algunos de esos principios se enumeran a continuación:

- Código de la igualdad, los autores al respecto informan que con esta reforma se busca la igualdad real, desarrollando una serie de normas orientadas a plasmar una verdadera ética de los vulnerables;
- Código basado en un paradigma no discriminatorio. Se aclara que en los textos proyectados aparecen la mujer, el niño, las personas con capacidades diferentes, el consumidor, las comunidades originarias y muchos otros que no habían tenido una recepción sistemática hasta el momento;
- Código para una sociedad multicultural. Se trata de regular una serie de opciones de vidas propias de una sociedad pluralista, en la que conviven diferentes visiones que el legislador no puede desatender.

No solo para juristas y legisladores, sino para la sociedad en general, la reforma del Código Civil debe ser una oportunidad histórica para repensar varias instituciones, entre ellas, la familia.

Muchas cosas han cambiado desde la sanción del Código Civil en el año 1871, todavía hoy vigente. La realidad de la sociedad en la que vivimos hoy nos muestra que la situación es mucho más compleja.

Siendo que el Código Civil es el que rige el vivir diario de todos los ciudadanos, más allá de su condición social, económica y sexual, la sociedad en su conjunto tiene derecho a que la legislación civil la tenga en cuenta y por sobre todo la valore con sus igualdades y diferencias.

El objetivo de un nuevo Código Civil debe ser sin dudas acercar el derecho a la realidad diaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es de destacar el debate que se plantea en diversos ámbitos sobre las reformas proyectadas al Código Civil, encuentros, foros, conferencias, en los que se debe promover una amplia participación.

Así lo ha interpretado el Superior Tribunal de Justicia y el Colegio de Abogados de Viedma, y en este sentido es que se han organizado las "Jornadas sobre Constitución y Familias en el Anteproyecto de Código Civil. Aportes y desafíos".

Este encuentro contará con la presencia de la Dra. Moira Revsin, quien desarrollará el tema: "Divorcio: nuevas formas y plazos. Aspectos procesales regulados en la legislación de fondo. Efectos del divorcio en el régimen proyectado. Uniones convivenciales. Pactos entre convivientes. Efectos de la disolución".

Posteriormente será la Dra. Marcela Basterra que hablará sobre "Derecho Constitucional de Familia. El concepto de Familia en la Constitución Nacional, artículo 75 inc. 22. Matrimonio Igualitario en la Ley Nacional y en el Anteproyecto. Muerte digna. Aplicación al Derecho Provincial".

Las jornadas se encuentran auspiciadas por Legislatura de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Desarrollo Social.

Por ello:

Autores: Bautista Mendioroz, Alejandro Betelú.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés jurídico y comunitario las "Jornadas sobre Constitución y Familias en el Anteproyecto de Código Civil. Aportes y desafíos", organizado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y el Colegio de Abogados de Viedma, a realizarse el 17 de septiembre de 2012, en el Auditorium del Poder Judicial de dicha localidad.

Artículo 2°.- De forma.